Concello da Laracha
Praza do Concello, s/n - 15145 A Laracha - A Coruña
Tlf.: 981 605 001 / Fax: 981 606 331
Sede Electrónica: https://sede.alaracha.es

R.E.L. Nº 01150413
C.I.F. P-1504200-E
www.alaracha.es

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

EXPEDIENTE: 2026/G003/002775
ASUNTO: APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE POSTALES DE NAVIDAD/NAVIDAD 2026

ANTECEDENTES:

Vistos los siguientes hechos y antecedentes que constan en el expediente tramitado:

Vista la providencia de inicio de fecha 27.10.2026 que dispone de incoar expediente para la aprobación de las bases reguladoras y convocatoria pública y que se emita la memoria justificativa de la necesidad, oportunidad e impacto económica de esta actuación y se fiscalice por la Intervención Municipal.

Vistas las bases reguladoras del Concurso propuestas por esta Alcaldía con fecha 17.11.2026.

Vista la Memoria justificativa de la animadora cultural de fecha 17.11.2026 con el fin de motivar la conveniencia, necesidad e idoneidad de la aprobación de las Bases reguladoras del Concurso de Postales de navidad 2026 y comprueba su inclusión en el Plan Estratégico de Subvenciones.

Visto el informe de fiscalización emitido por la Intervención con fecha 18.11.2026

Y de conformidad con las atribuciones conferidas a esta Alcaldía-Presidencia por el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar las bases reguladoras del Concurso de Postales de Navidad/Navidad 2026 con el siguiente contenido:

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE POSTALES DE NAVIDAD/NAVIDAD 2026

1.OBJETO

ES objeto de este concurso estimular a la participación, desde los colegios, de los/las niños/las en unas de las fechas más significativas del año; la Navidad/Navidad.

Documento electrónico firmado digitalmente cuya integridad se garantiza mediante cotejo en la Sede electrónica de este Organismo con el Código de Verificación Digital (CVD) especificado al margen. (artículo 42.b de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público)

2. PARTICIPANTES

Podrán participar todo el alumnado del municipio de las siguientes etapas educativas:

- Educación infantil (4°, 5º y 6°)
- Educación Primaria (1°, 2º, 3º, 4º, 5º y 6°)

3.FORMA DE PRESENTACIÓN

Los trabajos **los entregará el personal de los centros escolares** del municipio en la Casa de la Cultura de A Laracha del Ayuntamiento de la forma en que sigue:

- En la parte posterior de la obra, se aportará el **nombre** y apellidos del/a autor/la, **curso** escolar y centro a lo que pertenece.
- El formato será libre
- En el caso de Educación Primaria, no se valorarán los trabajos de una clase con un mismo modelo de postal para todo el alumnado. Debe ser una postal diferenciada para cada participante, ya que lo premio es individual.
- Todos aquellos trabajos que no respeten estos requisitos serán descalificados.

4.PLAZOS DE PRESENTACIÓN

El plazo de presentación finaliza el **jueves 17 de diciembre** del 2026. La cualificación se hará el **viernes 18 de diciembre** a las 10:00 h en la Biblioteca Municipal de A Laracha.

5. PREMIOS

Se establecen **doce** premios que se repartirán en **cuatro** categorías:

- **Categoría La:** Educación Infantil, 1 premio por nivel (4°, 5º y 6º de infantil)
- **Categoría B:** 1° y 2º de PRIMARIA , 3 premios.
- **Categoría C:** 3° y 4º de PRIMARIA, 3 premios.
- **Categoría D:** 5° y 6º de PRIMARIA, 3 premios

Documento electrónico firmado digitalmente cuya integridad se garantiza mediante cotejo en la Sede electrónica de este Organismo con el Código de Verificación Digital (CVD) especificado al margen. (artículo 42.b de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público)

Los premios de Infantil serán de carácter colectivo (por aula).

Los premios de primaria serán de carácter individual.

Los premios consistirán en **juegos** y/o material **educativo y/o libros de lectura** adaptado a las edades de las personas galardonadas.

6. JURADO

El jurado estará formado por dos personas nominadas por la Concejalía de Cultura, y por una persona representante de cada uno de los CEIP del municipio: Ramón Otero Pedrayo, Alfredo Brañas y Caión.

7. LISTADO DE PREMIADOS

El listado de premiados se publicará en la página web www.alaracha.gal y en el Facebook del Ayuntamiento (https://www.facebook.com/concelloalaracha/). Además, el Ayuntamiento de A Laracha comunicará a las personas galardonadas la decisión del jurado.

Los/las ganadores/las deberán recoger su premio sábado 19 de diciembre **a las 12:00h** en la Casa de la Cultura de A Laracha.

8. INTERPRETACIÓN

El Ayuntamiento de A Laracha se reserva la facultad decisoria en el caso de controversia a la hora de interpretar a las bases.

9. PUBLICACIÓN

Las presentes bases se publicarán en la página web del Ayuntamiento de A Laracha, y se difundirán a través de las redes sociales del propio ayuntamiento y medios de comunicación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.8 la) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el extracto de la presente convocatoria se publicará en el Boletín oficial de la provincia de A Coruña, tras la transmisión de su texto a la Base de datos Nacional de Subvenciones (BDNS). El plazo de presentación de solicitudes computará a partir del día siguiente al de la publicación del dicho extracto en lo citado Boletín Oficial

Documento electrónico firmado digitalmente cuya integridad se garantiza mediante cotejo en la Sede electrónica de este Organismo con el Código de Verificación Digital (CVD) especificado al margen. (artículo 42.b de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público)

10. ACEPTACIÓN DE Las BASES : la participación en este concurso supone la plena aceptación de las presentes bases.

SEGUNDO. Aprobar la Convocatoria de lo citado concurso corresponde la en el 2026, conforme las siguientes determinaciones:
1.Cuantía Global: El importe total de los premios asciende a la cantidad aproximada de 2000€ y que consiste en la compara de juegos y/o material educativo y/o libros de lectura adaptados a las edades de las personas galardonadas, que se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 334.48907 del Presupuesto Municipal vigente.

3. Plazo de presentación de solicitudes: Las solicitudes de participación se presentarán a partir del día siguiente a lo dé publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP)

TERCERO. Remitir el texto íntegro de las presentes Bases Reguladoras y de la Convocatoria a la Base de datos Nacional de Subvenciones (BDNS) para su registro y publicación en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones, de conformidad con el establecido en los artículos 18 y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de conformidad con el establecido en los artículos 18 y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y disponer la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín oficial de la provincia de A Coruña, cursando a través de la propia plataforma de la BDNS, a los efectos de que el plazo de presentación de solicitudes comience a computar al día siguiente de la dicha inserción oficial.

CUARTO. Publicar el texto íntegro de la Resolución, Bases y formularios de solicitud en la Sede electrónica y en el Tablero de Anuncios del Ayuntamiento, para general conocimiento y descarga por la personas interesadas.

QUINTO. Aprobar el gasto por importe global de 2000€ con cargo a la aplicación presupuestaria 334.48907

A Laracha, en la fecha de la firma digital

El alcalde	*El secretario (art. 3.2 RD 128/2018; y art.2.1 Decreto 24/2018)*
José Manuel López Varela	*Rafael José De él Barrio Berbel*

Documento electrónico firmado digitalmente cuya integridad se garantiza mediante cotejo en la Sede electrónica de este Organismo con el Código de Verificación Digital (CVD) especificado al margen. (artículo 42.b de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público)